

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

**HACE CONSTAR**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° **127065-25**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **ALVARO JOSE DOMINGUEZ PAARES**, se ha señalado el día **VEINTIDÓS (22) de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ( PRIMERA FECHA )**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL N° 30186973 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**  
UBICADO EN PISO 000, EDIFICIO P.H. NATIVA 5 ETAPA, LOTE 90, CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 432m²  
LINDEROS: NORTE, SUR, ESTE Y OESTE: RSTO LIBRE DE LA FINCA.  
CON UN VALOR DE B/.267,723.34 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO)  
EL VALOR DEL TRASPASO ES QUINIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS(B/.540,000.00)  
VALOR DE MEJORA ES B/ 247,398.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON TRES)

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ALVARO JOSE DOMINGUEZ PARES(CÉDULA E-8-150910)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 29/JUL/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 332497/2016 (0)  
**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: MODELO 7 A, DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO, PISOS DE CEMENTO ACABADOS A LLANA Y DE BALDOSAS DE PORCELANATO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, VENTANAS DE VIDRIOS CON MARCOS DE ALUMINIO, MUEBLES DE COCINA CON SOBRES DE ASARTONE, MUEBLES DE BAÑO CON SOBRES DE MARMOL, CLOSETS Y WALK IN CLOSER. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 29/JUL/2016, EN LA ENTRADA 332497/2016 (0)  
**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/.433,600.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.07% UN INTERÉS ANUAL DE 5.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE SIN EL PREVIÓ CONSENTIMIENTO DE EL BANCO PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100642851PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11362000. DEUDOR: ALVARO JOSE DOMINGUEZ PARES ,CÉDULA: E-8-150910. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 28/MAR/2018, EN LA ENTRADA 120270/2018 (0)

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.**

Servirá como base de remate la suma de **B/.610,000.00** en atención al avalúo comercial visible a secuencial **27**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras (2/3) partes** de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento ( **10%** ) de la suma señalada como base del remate, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y

en el renglón de **Peticionario**, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.580,457.58 (S.34) y la base del remate; es decir, la suma de B/.2,954.24.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026).



---

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
06-04-2026 04:51:08 PM  
m4st260401sq1gj

m4st260401sq1gj